

Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia

Asunto: Publicación de los resultados del balance comercial del TEN –
septiembre a noviembre de 2026

Respetados señores:

De acuerdo con lo establecido en el cronograma de comercialización de suministro de gas natural correspondiente al Trimestre Estándar de Negociación (TEN) de septiembre a noviembre de 2026, en cumplimiento del artículo 21 y 22 de la Resolución CREG 102 015 de 2025 y publicado mediante boletín G-082 del 24 de agosto de 2026, la Bolsa Mercantil de Colombia, en su condición de Gestor del Mercado de Gas Natural, pone a disposición de los participantes del mercado y público en general la **Publicación de los resultados del balance comercial con agregación nacional de todos los Puntos de Entrega (ver anexo 1)**, desde el Trimestre Estándar de Ejecución diciembre de 2026 a febrero de 2027 - (TEE 1) al Trimestre Estándar de Ejecución septiembre a noviembre de 2035 - (TEE 36), **los cuales en su totalidad resultaron deficitarios**.

Conforme con este resultado, los vendedores y compradores del mercado primario deberán ejecutar el procedimiento definido en el anexo 8 de la Resolución CREG 102 015 de 2025, con el fin de asignar prioritariamente el suministro requerido por los compradores para atender a los usuarios de la demanda esencial, en períodos parciales o completos, en cada uno de los TEE. Lo anterior aplica a cualquier fuente de suministro, ya sea de gas natural de producción nacional o de gas natural obtenido en el exterior, sin excepción alguna.

Este balance se elaboró con base en las declaraciones de PTDF y CIDVF presentadas por los productores-comercializadores y los comercializadores de gas importado el 1 de septiembre de 2026, publicadas por el Gestor del Mercado mediante el Boletín G-087 del 2 de septiembre de 2026. Adicionalmente, se consideraron las declaraciones de los comercializadores, usuarios no regulados y generadores térmicos realizadas entre el 3 al 7 de septiembre de 2026, sobre las cantidades totales de gas natural que desean adquirir. Lo anterior en los términos del literal d) del artículo 21 de la Resolución CREG 102 015 de 2025.

La información podrá ser consultada en el sistema electrónico de gas SEGAS por medio de la ruta Subasta >> Proceso de comercialización de suministro de gas del MP >> Consulta publicación balance comercial. Filtros: años de carga 2026; TEN: septiembre a noviembre.

De manera complementaria, el Gestor del Mercado presenta un análisis indicativo de las necesidades estimadas de contratación, calculadas como la diferencia entre la proyección de demanda de la UPME y la contratación firme vigente del mercado primario. Estas necesidades se comparan con las cantidades a adquirir declaradas por los participantes del mercado, excluyendo aquellas asociadas a la

demanda de generación térmica, con el propósito de identificar la brecha existente entre ambos valores para cada Trimestre Estándar de Ejecución (ver anexo 2)

Cualquier inquietud al respecto, con gusto será atendida a través del correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 601 – 629 – 715 – 764 – 776 – 777 – 850.

Cordialmente,



MARIA CLAUDIA ALZATE MONROY

Directora del Gestor del Mercado de Gas Natural

Anexo 1
Resultados del balance comercial
TEN – septiembre a noviembre de 2026

Año de gas	TEE	TEE - Definición	Total Oferta PTDF + CIDVF (MBTUD)	Total Cantidades a adquirir (MBTUD)	Tipo de Balance
2027	1	Diciembre 2026 a Febrero 2027	50,268	633,626	Deficitario
2027	2	Marzo 2027 a Mayo 2027	42,212	632,826	Deficitario
2027	3	Junio 2027 a Agosto 2027	42,174	613,964	Deficitario
2027	4	Septiembre 2027 a Noviembre 2027	42,137	616,686	Deficitario
2028	5	Diciembre 2027 a Febrero 2028	0	708,408	Deficitario
2028	6	Marzo 2028 a Mayo 2028	0	706,787	Deficitario
2028	7	Junio 2028 a Agosto 2028	0	742,584	Deficitario
2028	8	Septiembre 2028 a Noviembre 2028	0	744,189	Deficitario
2029	9	Diciembre 2028 a Febrero 2029	0	871,956	Deficitario
2029	10	Marzo 2029 a Mayo 2029	0	873,718	Deficitario
2029	11	Junio 2029 a Agosto 2029	0	873,997	Deficitario
2029	12	Septiembre 2029 a Noviembre 2029	0	875,693	Deficitario
2030	13	Diciembre 2029 a Febrero 2030	0	983,100	Deficitario
2030	14	Marzo 2030 a Mayo 2030	0	983,330	Deficitario
2030	15	Junio 2030 a Agosto 2030	0	983,348	Deficitario
2030	16	Septiembre 2030 a Noviembre 2030	0	984,638	Deficitario
2031	17	Diciembre 2030 a Febrero 2031	0	989,731	Deficitario
2031	18	Marzo 2031 a Mayo 2031	0	990,063	Deficitario
2031	19	Junio 2031 a Agosto 2031	0	989,936	Deficitario
2031	20	Septiembre 2031 a Noviembre 2031	0	995,751	Deficitario
2032	21	Diciembre 2031 a Febrero 2032	0	1,296,184	Deficitario
2032	22	Marzo 2032 a Mayo 2032	0	1,296,527	Deficitario
2032	23	Junio 2032 a Agosto 2032	0	1,299,927	Deficitario
2032	24	Septiembre 2032 a Noviembre 2032	0	1,301,000	Deficitario
2033	25	Diciembre 2032 a Febrero 2033	0	1,306,083	Deficitario
2033	26	Marzo 2033 a Mayo 2033	0	1,306,496	Deficitario
2033	27	Junio 2033 a Agosto 2033	0	1,305,933	Deficitario
2033	28	Septiembre 2033 a Noviembre 2033	0	1,307,167	Deficitario
2034	29	Diciembre 2033 a Febrero 2034	0	1,313,963	Deficitario
2034	30	Marzo 2034 a Mayo 2034	0	1,314,478	Deficitario
2034	31	Junio 2034 a Agosto 2034	0	1,313,701	Deficitario
2034	32	Septiembre 2034 a Noviembre 2034	0	1,314,515	Deficitario
2035	33	Diciembre 2034 a Febrero 2035	0	1,320,223	Deficitario
2035	34	Marzo 2035 a Mayo 2035	0	1,320,945	Deficitario
2035	35	Junio 2035 a Agosto 2035	0	1,319,946	Deficitario
2035	36	Septiembre 2035 a Noviembre 2035	0	1,320,694	Deficitario

Notas:

- **Total oferta agregada de PTDF y CIDVF:** Cifras expresadas en MBTUD. El cálculo se realiza con base en la ecuación definida en el artículo 21.44 del documento soporte de la resolución CREG 102 015 de 2025 y el numeral i del literal d) del artículo 21 de la Resolución CREG 102 015 de 2025.
- **Total cantidades a adquirir :** Cifras expresadas en MBTUD. Corresponde al valor total de la suma a nivel nacional, en MBTUD, de los requerimientos de compra. Conforme a lo definido en el numeral ii del literal d) del artículo 21 de la Resolución CREG 102 015 de 2025.

Anexo 2
Necesidades estimadas de contratación vs cantidades declaradas para adquirir
(sin demanda térmica)
TEN – septiembre a noviembre de 2026

TEE	Descripción TEE	Proyección de demanda UPME	Contratación firme vigente del MP	Necesidad estimada de contratación (Proyección UPME - ContrataciónMP)	Cantidades a adquirir (Balance Comercial)	Diferencia adquirir vs necesidad de contratación	Cantidades a adquirir vs necesidad de contratación	Diferencia porcentual
1	Diciembre 2026 a Febrero 2027	770,594	347,993	422,601	505,868	83,267		20%
2	Marzo 2027 a Mayo 2027	758,783	350,742	408,041	506,131	98,090		24%
3	Junio 2027 a Agosto 2027	774,650	350,653	423,997	506,923	82,926		20%
4	Septiembre 2027 a Noviembre 2027	766,087	348,026	418,061	509,027	90,966		22%
5	Diciembre 2027 a Febrero 2028	760,836	209,047	551,789	600,408	48,619		9%
6	Marzo 2028 a Mayo 2028	763,858	209,472	554,386	598,787	44,401		8%
7	Junio 2028 a Agosto 2028	767,390	209,493	557,897	599,584	41,687		7%
8	Septiembre 2028 a Noviembre 2028	765,767	209,504	556,263	601,189	44,926		8%
9	Diciembre 2028 a Febrero 2029	751,483	112,108	639,375	704,468	65,093		10%
10	Marzo 2029 a Mayo 2029	750,499	112,108	638,391	706,230	67,839		11%
11	Junio 2029 a Agosto 2029	760,029	112,131	647,898	706,509	58,611		9%
12	Septiembre 2029 a Noviembre 2029	765,284	111,859	653,425	708,205	54,780		8%
13	Diciembre 2029 a Febrero 2030	757,582	29,297	728,285	774,812	46,527		6%
14	Marzo 2030 a Mayo 2030	755,718	29,297	726,421	775,042	48,621		7%
15	Junio 2030 a Agosto 2030	757,366	29,318	728,048	775,060	47,012		6%
16	Septiembre 2030 a Noviembre 2030	766,049	29,329	736,720	776,350	39,630		5%
17	Diciembre 2030 a Febrero 2031	761,875	29,329	732,546	781,443	48,897		7%
18	Marzo 2031 a Mayo 2031	769,704	29,329	740,375	781,775	41,400		6%
19	Junio 2031 a Agosto 2031	767,430	29,351	738,079	781,648	43,569		6%
20	Septiembre 2031 a Noviembre 2031	769,953	29,362	740,591	787,463	46,872		6%
21	Diciembre 2031 a Febrero 2032	761,913	4,362	757,551	793,440	35,889		5%
22	Marzo 2032 a Mayo 2032	743,341	4,362	738,979	793,783	54,804		7%
23	Junio 2032 a Agosto 2032	767,908	1,454	766,454	797,183	30,729		4%
24	Septiembre 2032 a Noviembre 2032	771,029	0	771,029	798,256	27,227		4%
25	Diciembre 2032 a Febrero 2033	760,921	0	760,921	803,339	42,418		6%
26	Marzo 2033 a Mayo 2033	766,320	0	766,320	803,752	37,432		5%
27	Junio 2033 a Agosto 2033	764,292	0	764,292	803,189	38,897		5%
28	Septiembre 2033 a Noviembre 2033	749,093	0	749,093	804,423	55,330		7%
29	Diciembre 2033 a Febrero 2034	755,357	0	755,357	811,219	55,862		7%
30	Marzo 2034 a Mayo 2034	762,580	0	762,580	811,734	49,154		6%
31	Junio 2034 a Agosto 2034	756,587	0	756,587	810,957	54,370		7%
32	Septiembre 2034 a Noviembre 2034	764,999	0	764,999	811,771	46,772		6%
33	Diciembre 2034 a Febrero 2035	762,786	0	762,786	817,479	54,693		7%
34	Marzo 2035 a Mayo 2035	766,381	0	766,381	818,201	51,820		7%
35	Junio 2035 a Agosto 2035	766,355	0	766,355	817,202	50,847		7%
36	Septiembre 2035 a Noviembre 2035	767,895	0	767,895	817,950	50,055		7%

- **Proyección de demanda UPME:** Se toma en cuenta la proyección de demanda, excepto la generación térmica. [Proyección de Demanda - UPME](#)
- **Contratación firme vigente del MP:** Se contempla la contratación bajo modalidad que garantizan firmeza del MP, para todos los sectores de consumo, excepto la generación térmica.
- **Necesidad estimada de contratación:** Se calcula descontando de la Proyección de demanda de la UPME, la contratación bajo modalidad que garantizan firmeza del MP.
- **Cantidades declaradas para adquirir (Balance Comercial):** se consideraron las declaraciones de cantidades a adquirir realizadas por los comercializadores y usuarios no regulados, excepto la generación térmica, utilizadas para el cálculo del balance comercial.
Unidades: MBTUD.